PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

GREEN CLIMATE FUND

cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

En colaboración con Canadá

BASES DE LA VENTANA 1

FONDO CONCURSABLE PUNA

Del Proyecto Puna Resiliente implementado por Profonanpe

II Convocatoria 2025

Implementada por

giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

PERÚ Ministerio del Ambiente

SERNANP

Profonanpe Comprometidos por naturaleza

Instituto de Montaña

BASES DEL FONDO CONCURSABLE PUNA

SEGUNDA CONVOCATORIA 2025

I. ASPECTOS GENERALES 1

1.1. Antecedentes 1

1.2. Objetivo del Fondo Concursable Puna 1

1.3. Enfoques de las iniciativas locales 1

1.4. Lo que financiará el Fondo Concursable Puna 2

1.5. ¿A quién está dirigido, modalidades y monto máximo de financiación? 3

1.6. ¿Cuáles son los distritos elegibles? 4

1.7. Asistencia técnica y otros beneficios 5

1.8. Contrapartida 5

II. ASPECTOS ESPECÍFICOS VENTANA 1 6

2.1. Principales características 6

2.2. Etapas y procesos de selección 7

ETAPA 1: Identificación y selección de ideas (Finaliza con idea seleccionada) 7

P1 Validación participativa de la postulación 7

P2 Recepción de Ideas 7

P3: Revisión de la Admisibilidad del solicitante y la elegibilidad de la Idea 10

ETAPA 2: Desarrollo, perfeccionamiento y presentación de Iniciativas Locales (Finaliza con la IL completa presentada al Fondo concursable Puna) 12

P4: Elaboración de Diagnóstico Participativo, Plan de Intervención y perfeccionamiento de una Iniciativa Local 12

P5: Presentación de Iniciativa Local Completa 13

ETAPA 3: Evaluación, selección y firma de convenio con las Iniciativas Locales (Finaliza con la firma del convenio de las IL seleccionadas) 13

P6: Debida diligencia e instrumentos de salvaguardas 13

P7: Evaluación y selección de Iniciativas Locales 13

P8: Firma del convenio o acuerdo 15

III. CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN 16

IV. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN 17

V. CRONOGRAMA 19

VI. MECANISMO DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS 20

VII. ANEXOS 21

Lista de Anexos

Anexo 1 Carta de presentación 21
Anexo 2 Carta de compromiso de complementariedad de recursos (contrapartida) 22
Anexo 3 Declaración jurada a ser firmada por Organización local y la OSC 23
Anexo 4 Lista de verificación de destinatarios no elegibles 24
Anexo 5 Formato de criterios de admisibilidad del solicitante 25
Anexo 6 Formulario de propuesta de idea de Iniciativa Local 28
Anexo 7 Identificación de los estándares ambientales y sociales 30
Anexo 8 Formato de presentación de experiencia de la OSC 31
Anexo 9 Detalle de desembolsos a iniciativas locales ganadoras 32
Anexo 10 Formalización de la subvención del concurso 33

Lista de tablas

Tabla 1: Medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) elegibles 2
Tabla 2 Otras medidas de Adaptación y Cadenas de Valor complementarias 2
Tabla 3 Público objetivo por tipo de ventana 3
Tabla 4 Ventanas, modalidades de financiamiento, destinatarios y tope máximo de financiamiento por iniciativa local. 3
Tabla 5 Distritos incluidos en la II CONVOCATORIA del concurso 2025: Apurímac, Arequipa, Cusco, Puno y Provincia de Yauyos (Lima) 4
Tabla 6 Criterios de admisibilidad del solicitante 8
Tabla 7 Criterios de evaluación de las ideas 10
Tabla 8 Definición de los niveles de riesgos ambientales y sociales. 11
Tabla 9 Criterios de evaluación de Iniciativas Locales 14
Tabla 10:Gastos elegibles para la implementación (hasta S/ 400,000) 17
Tabla 11 Gastos elegibles para asistencia técnica a cargo de la Organización de la Sociedad Civil (hasta S/ 80,000) 18
Tabla 12: Medidas y Gastos no elegibles 18
Tabla 13: Cronograma por etapas 19

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Antecedentes

El proyecto "Puna Resiliente: Adaptación basada en ecosistemas para comunidades y paisajes sostenibles altoandinos en el Perú" tiene como objetivo mejorar la gestión de los ecosistemas de Puna para asegurar la prestación continua de sus servicios en un contexto de cambio climático. Para lograrlo, apoyará a través del Fondo Concursable Puna a iniciativas locales de adaptación climática que combinen el uso sostenible de la naturaleza mediante medidas de Adaptación basadas en Ecosistemas (AbE) con Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR); junto con la alineación y el apalancamiento de financiamiento público y privado.

Medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE):
Son acciones que ayudan a proteger y mejorar la naturaleza como los pastos, bosques, ríos o bofedales para que nos sigan brindando agua, alimento y otros beneficios, incluso con los cambios del clima. Estas medidas incluyen cuidar los ecosistemas, usarlos de manera responsable y aplicar prácticas que nos preparen mejor frente a sequías, heladas u otros eventos. Se basan en los conocimientos de la propia comunidad, como las prácticas ancestrales, por eso es importante que las personas locales participen desde el inicio.

Cadena de Valor Climáticamente Resiliente (CVCR): Es el camino que sigue un producto, como la fibra de alpaca, la papa o la quinua, desde que se produce hasta que llega al consumidor. Una cadena de valor climáticamente resiliente cuida los ecosistemas, considera los efectos del cambio climático y toma medidas para prevenir o enfrentar problemas como sequías, heladas o lluvias intensas. En estas cadenas se combinan los saberes de las comunidades con el conocimiento técnico para trabajar de forma sostenible y proteger nuestros medios de vida.

1.2. Objetivo del Fondo Concursable Puna

El Fondo Concursable Puna es el mecanismo financiero del Proyecto Puna Resiliente, operado por Profonanpe, tiene como objetivo identificar, seleccionar, financiar y brindar asistencia técnica a Iniciativas Locales (IL) que contribuyan con la adaptación al cambio climático de comunidades campesinas y pobladores rurales, sus ecosistemas y medios de vida en la zona altoandina del sur del Perú.

1.3. Enfoques de las iniciativas locales

Las Iniciativas Locales son proyectos de adaptación climática que proponen e implementan las organizaciones locales, con el apoyo técnico y financiero del proyecto Puna Resiliente.

Estos proyectos de adaptación climática integran una o más medidas de Adaptación basadas en Ecosistemas (AbE) a una o más cadenas de valor, con el objetivo de volverlas más resilientes y aptas para enfrentar los impactos del cambio climático, generando beneficios ambientales, sociales y económicos sostenibles; y constituyendo así, Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR).

El Fondo concursable Puna, busca financiar Iniciativas Locales que tengan los siguientes atributos:

- Integran el conocimiento ancestral, incluyendo los conocimientos de las mujeres, pudiendo complementarlo con conocimientos y tecnologías actuales.

- Incorporan los enfoques de género, intercultural e intergeneracional[1]
- Son elaboradas participativamente en la comunidad y/o organización que las propone.
- Establecen sistemas de monitoreo comunitario

1.4. Lo que financiará el Fondo Concursable Puna

Para ser elegibles al Fondo Concursable Puna, las Iniciativas Locales deben enfocarse en la adaptación al cambio climático, integrando de manera adecuada medidas de Adaptación Basadas en Ecosistemas (AbE) con Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) dependientes de los ecosistemas altoandinos (bofedales, pajonales, bosques, otros).

No se financian iniciativas productivas o de negocio que no incluyan medidas AbE de forma significativa, en las siguientes tablas se listan las medidas AbE y CVCR elegibles, además de un listado de otras medidas y cadenas complementarias:

Tabla 1: Medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) elegibles

Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)	Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR)
1. Conservación y restauración de bofedales 2. *Qochas* 3. Agroforestería 4. Restauración de bosques con especies nativas (incluida reforestación) 5. Restauración de andenes y terrazas 6. Gestión integrada de la fertilidad del suelo 7. Zanjas de infiltración 8. Agricultura de contorno 9. Agricultura de conservación 10. Manejo sostenible de pastizales	1. Camélidos sudamericanos domésticos y silvestres 2. Cultivos altoandinos (quinua, variedades de papas nativas)

Tabla 2 Otras medidas de Adaptación y Cadenas de Valor complementarias

Medidas de Adaptación complementarias	Cadenas de Valor Complementarias
1. Técnicas de riego tecnificado 2. Bombeo solar 3. Geotanques y bolsas de agua 4. Alerta agrometeorológica 5. Bancos de semillas 6. Manejo de semillas nativas 7. Rotación y asociación de cultivos 8. Módulos de protección (cobertizos) 9. Invernaderos 10. Abrevaderos de Vicuña 11. Gestión integrada de la sanidad animal	1. Otros cultivos altoandinos (entre ellos Tarwi, Mashua, Cañihua, Oca, kiwichay otros) 2. Cuyes 3. Artesanía 4. Turismo comunitario

Para mayor detalle sobre las medidas AbE y las CVCR, ver el siguiente enlace (catálogo de medidas AbE y CVCR): https://bit.ly/3YTaJ3E

[1] **Enfoque de género:** Reconoce las desigualdades entre hombres y mujeres en el acceso, uso y control de recursos, condiciones y oportunidades. Promueve acciones para lograr relaciones justas, corresponsables y complementarias en la familia y comunidad.
Enfoque intercultural: Valora las diversas visiones culturales de bienestar y desarrollo. Fomenta el diálogo y la atención diferenciada para responder a las necesidades de cada pueblo.
Enfoque intergeneracional: Fortalece el intercambio de saberes entre generaciones en distintos contextos. Busca aprendizajes mutuos entre niños, jóvenes, adultos y personas mayores.

1.5. ¿A quién está dirigido, modalidades y monto máximo de financiación?

Existen tres modalidades de financiamiento o ventanas, cada una con requisitos específicos. **Ventana 1** ofrece fondos no reembolsables a Iniciativas Locales presentadas por organizaciones locales en alianza con una entidad de la sociedad civil. **Ventanas 2 y 3** están dirigidas a organizaciones con fines comerciales que dependen de ecosistemas altoandinos, otorgando fondos reembolsables sin intereses.

Tabla 3 Público objetivo por tipo de ventana

Ventana 1 (No reembolsables)	Ventana 2 (Reembolsable)	Ventana 3 (Reembolsable)
• Comunidades campesinas • Asociaciones de productoras y productores • Cooperativas en proceso de formalización o consolidación. Para ser elegibles tienen que estar en alianza con las Organizaciones de la Sociedad Civil - OSC	• Cooperativas formalizadas • Micro y Pequeñas Empresas • Empresas Comunales • Asociaciones de productores/as Con capacidades comerciales y mercados objetivos claros.	• Organizaciones con un plan de negocios recientemente aprobado y con convenio firmado por Agroideas, o en fase de implementación.

Para saber si puedes acceder al Fondo Concursable Puna, puedes revisar la lista de verificación de Destinarios no elegibles. En caso alguna respuesta sea afirmativa no podrás acceder al Concurso, ver Anexo 4.

Las Iniciativas Locales seleccionadas recibirán apoyo financiero en soles. Los montos y modalidades de financiamiento están organizados en función de las ventanas y las características de los destinatarios:

Tabla 4 Ventanas, modalidades de financiamiento, destinatarios y tope máximo de financiamiento por iniciativa local.

Tipo	Modalidad	Dirigido a:	Tope a financiar por IL soles
Ventana 1	Subvenciones No Reembolsables	Comunidades Campesinas, Asociaciones de productores o productoras y Cooperativas en proceso de formalización o consolidación. En todos los casos deben estar en alianza con una Organización de la Sociedad Civil (OSC)	S/. 400,000
		Asistencia Técnica para la IL será brindada directamente por la OSC solicitante aliada. Para ello, recibirá un financiamiento en función del plan de fortalecimiento de capacidades que presente.	S/. 80,000
Ventana 2	Subvenciones Reembolsables basadas en resultados	Micro y/o pequeñas empresas, empresas comunales, cooperativas y/o asociaciones con capacidades comerciales y mercados objetivos claros.	S/. 800,000
Ventana 3		Pequeños y/o medianos productoras y productores agropecuarios organizados bajo cualquier forma organizativa (organizaciones de productoras y productores, asociaciones, comunidades campesinas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, cooperativas y otras) que cuentan con un plan de negocios recientemente aprobado y con convenio firmado por Agroideas, o en fase de implementación.	S/. 300,000

1.6. ¿Cuáles son los distritos elegibles?

El Fondo Concursable Puna recibirá postulaciones de 58 distritos, de cinco regiones del país, definidos en acuerdo con el Fondo Verde por el Clima. El ámbito prioritario son intervenciones ubicadas a una altitud superior a los 3,500 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m), donde existen ecosistemas como bofedales, pastizales y humedales que son de alta importancia para la seguridad hídrica (captar, almacenar, recargar y distribuir agua dulce aguas abajo).

Tabla 5 Distritos incluidos en la II CONVOCATORIA del concurso 2025: Apurímac, Arequipa, Cusco, Puno y Provincia de Yauyos (Lima)

Provincia	Distrito	Provincia	Distrito
APURIMAC		**CUSCO**	
ABANCAY	ABANCAY	ACOMAYO	ACOMAYO
	LAMBRAMA	ANTA	HUAROCONDO
	TAMBURCO		LIMATAMBO
ANTABAMBA	ANTABAMBA	CALCA	CALCA
	HUAQUIRCA		LAMAY
	OROPESA		LARES
COTABAMBAS	HAQUIRA		PISAC
GRAU	CHUQUIBAMBILLA		SAN SALVADOR
	PATAYPAMPA	CANAS	LAYO
	PROGRESO	CANCHIS	CHECACUPE
AREQUIPA			MARANGANI
AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI		PITUMARCA
CASTILLA	CHACHAS		SAN PABLO
	CHOCO		SICUANI
	ORCOPAMPA	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS
CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA
	YANQUE		PAUCARTAMBO
CONDESUYOS	CAYARANI	QUISPICANCHI	CCARHUAYO
	SALAMANCA		CUSIPATA
LA UNION	COTAHUASI		MARCAPATA
	HUAYNACOTAS		OCONGATE
	PAMPAMARCA		QUIQUIJANA
	PUYCA	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO
LIMA		**PUNO**	
YAUYOS	CARANIA	AZANGARO	POTONI
	LARAOS	CARABAYA	AJOYANI
	MIRAFLORES		CORANI
	TOMAS		CRUCERO
			MACUSANI
		MELGAR	ANTAUTA
			NUÑOA
			SANTA ROSA
		SANDIA	CUYOCUYO

1.7. Asistencia técnica y otros beneficios

En la etapa de diseño los y las postulantes a cada ventana, cuyas Ideas sean seleccionadas, recibirán asistencia técnica, a solicitud, para el perfeccionamiento de sus Iniciativas Locales completas.

> Los y las postulantes de la Ventana 1 cuyas **ideas** resulten seleccionadas recibirán un monto de hasta € 8,000 (de acuerdo al TC brindado por GIZ), el cual será administrado por la Organización de la Sociedad Civil (OSC). Estos fondos se destinarán a brindar asistencia técnica a la organización local para la elaboración de su **Diagnóstico Territorial y su Plan de Intervención**. Ambos documentos deberán elaborarse siguiendo los procedimientos participativos establecidos en la Guía para la elaboración de Diagnósticos y Planes de Intervención Participativos. Para apoyar este proceso, el proyecto llevará a cabo un taller de capacitación dirigido a las organizaciones seleccionadas, en el que se explicarán los pasos y herramientas indicados en la Guía.

Durante la etapa de implementación, las iniciativas locales seleccionadas recibirán asistencia técnica, de acuerdo a su plan de fortalecimiento de capacidades, en las siguientes temáticas:

a) Implementación y monitoreo participativo de medidas AbE y CVCR rescatando conocimientos ancestrales e integrándolos con innovaciones en CVCR
b) Desarrollo empresarial y de negocios
c) Desarrollo de capacidades financieras (educación financiera) y acceso a mercados
d) Espacios para el diálogo intergeneracional sobre conocimientos ancestrales y de género.
e) Sistematización y difusión de lecciones aprendidas

Además de Asistencia Técnica, las Iniciativas en su proceso de implementación accederán a los siguientes beneficios complementarios:

a) Soporte para el monitoreo comunitario.
b) Participación en pasantías e intercambios entre comunidades.
c) Participación en ferias locales y el acceso a otras oportunidades de mercado.

1.8. Contrapartida

Los y las postulantes deberán confirmar una contrapartida de al menos el 25% del valor total de la subvención. La contrapartida podrá ser monetaria (dinero) o no monetaria (jornales, servicios u otros) y debe ser confirmada al momento de la postulación, a través del Anexo 2. Asimismo, en caso de contar con financiamiento adicional que garantice la sostenibilidad de su propuesta se deberá indicar en la propuesta.

II. ASPECTOS ESPECÍFICOS VENTANA 1

2.1. Principales características

Se otorgarán subvenciones no reembolsables, recursos financieros sin obligación de devolución, para Iniciativas Locales que contribuyan a la adaptación al cambio climático de comunidades campesinas, sus ecosistemas y medios de vida. Estas iniciativas integran medidas AbE y CVCR, y el cuidado del paisaje en los distritos priorizados. Las iniciativas locales deben beneficiar a Organizaciones Locales de los distritos priorizados, Comunidades campesinas, Asociaciones de Productores o Productoras, Cooperativas en proceso de formalización[2] de acuerdo a la norma.

Las organizaciones locales que quieran postular a la Ventana 1 del Fondo Concursable Puna deben hacerlo en alianza con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que actúan como administradoras de los recursos según los requisitos del fondo. Si la iniciativa gana, los fondos se transferirán a la OSC, responsable de su gestión para asegurar la ejecución en las comunidades. Así también, la organización local postulante debe conformar un Comité Local de al menos seis miembros, hombres y mujeres, el que, con el apoyo de la OSC, liderará la elaboración participativa del diagnóstico y plan durante la fase de diseño. Además, este comité será responsable de conducir la ejecución de la iniciativa si resulta seleccionada.

El proceso de selección tiene tres etapas:

i) Etapa 1: Identificación y selección de ideas;
ii) Etapa 2: Desarrollo, perfeccionamiento y presentación de Iniciativas Locales
iii) Etapa 3: Evaluación, selección y firma de convenio con las Iniciativas Locales

N° de Iniciativas Locales a financiar II Convocatoria 2025 Ventana 1	**30 iniciativas Locales**
Plazo de implementación	**Entre 2 a 3 años**

Rango de financiamiento por organización seleccionada: El financiamiento se otorgará en soles, hasta un máximo equivalente a 400,000 (cuatrocientos mil soles) por Iniciativa Local, según el tipo de cambio vigente al momento del desembolso. Además, se asignarán en soles hasta un máximo equivalente a 80,000 (ochenta mil soles) adicionales para asistencia técnica, a cargo de la Organización de la Sociedad Civil.

Contrapartida: Los y las postulantes deben aportar una contrapartida al menos el 25% del valor de la subvención, ya sea en dinero o en especie (como jornales o servicios). La contribución en tiempo puede justificarse mediante el compromiso de los miembros de la comunidad en actividades relacionadas con la propuesta, así como el tiempo invertido por el Comité Local. Para asegurar transparencia, es necesario presentar registros detallados que documenten el origen, valor y uso del tiempo dedicado.

Duración del proceso de selección: El proceso de postulación, selección y aprobación de las Iniciativas Locales en la Ventana 1 durará aproximadamente nueve meses, debido a las etapas de elaboración del Diagnóstico Participativo y el Plan de Intervención. Para ello, se debe formar

[2] DS 008-2023-midagri, que reglamenta la Ley N° 31335, Ley de Perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias.

un Comité Local de al menos seis miembros, hombres y mujeres, que, con el apoyo de la OSC, liderarán la elaboración participativa del diagnóstico y plan durante la fase de diseño. Además, este comité será responsable de ejecutar la iniciativa si resulta seleccionada.

2.2. Etapas y procesos de selección

El proceso de selección de las iniciativas locales consta de tres (03) etapas las cuales se presentan resumidas en el siguiente gráfico.

Gráfico 1 Proceso de selección de iniciativas locales

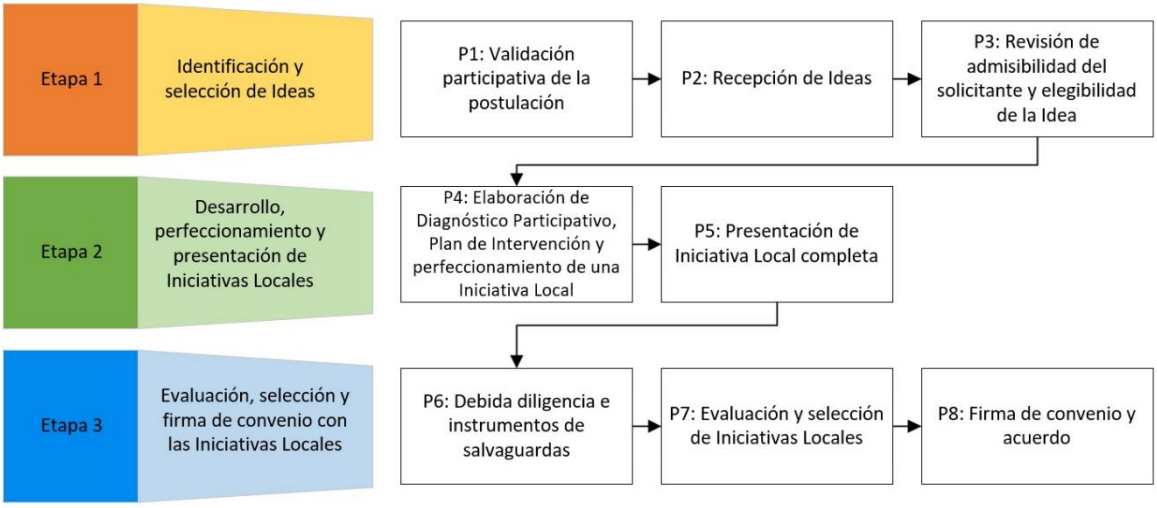

ETAPA 1: Identificación y selección de ideas (Finaliza con idea seleccionada)

En la Etapa 1, los y las postulantes presentarán sus ideas, que serán evaluadas y seleccionadas en un plazo de 30 días calendario tras el cierre de recepción. Las ideas mejor calificadas pasarán a la Etapa 2, donde se desarrollarán, perfeccionarán y presentarán las Iniciativas Locales completas.

P1 Validación participativa de la postulación

La organización local, representada por su comité local, valida de forma colectiva y transparente, su decisión de participar en el concurso junto con la OSC que hayan elegido. A través del diálogo y el consenso, se valida la idea que será presentada, asegurando que refleje las prioridades del territorio y cuente con el respaldo de la organización local.

P2 Recepción de Ideas

Los y las postulantes deben completar y enviar mediante la plataforma virtual de postulación de Profonanpe los formularios que acreditan su admisibilidad: Documentos que permiten evaluar y caracterizar a las organizaciones (funcionamiento institucional, legal, financiero, entre otros), propuestas para la selección de ideas, lista de destinatarios no elegibles, criterios de admisibilidad, propuesta de idea, identificación de estándares ambientales y sociales y las cartas requeridas.

Tabla 6 Criterios de admisibilidad del solicitante

No.	Requisitos	Documentación a presentar
De Organización Local (comunidad, asociación, cooperativa u otra)		
1	Para Organizaciones ubicadas fuera de Áreas Naturales Protegidas se requiere Acreditación de la titularidad de la tierra	• Título de propiedad, cesión en uso por el propietario o el Estado, contrato de arrendamiento a largo plazo o constancia de posesión donde se pretende implementar las medidas de Adaptación basada en Ecosistemas. • Mapa del perímetro del área con derechos (shapefile o KMZ y PDF) asociado a la información contenida en los documentos a ser enviados[3]. Si su propuesta <u>NO se encuentra dentro de Áreas Naturales Protegidas y está vinculada al manejo de vicuñas</u> debe presentar adicionalmente: Declaración de Manejo - DEMA (para organizaciones que trabajen con vicuñas) brindado por SERFOR, junto con el mapa de los documentos presentados (Shapefile y PDF)
2	Para Organizaciones que se encuentre al interior de áreas naturales protegidas, de administración nacional y regional, se requiere acreditación de la titularidad de la tierra, o, en su defecto, derecho para el aprovechamiento de flora o fauna o recurso paisaje.	• Título de propiedad, cesión en uso por el propietario, que puede corresponder a una Comunidad o al Estado, contrato de arrendamiento a largo plazo que demuestra derechos formales sobre el territorio donde se pretende implementar las medidas de Adaptación basada en Ecosistemas. En caso no se cuente con acreditación de la titularidad de la tierra, las organizaciones pueden presentar: • Derecho de aprovechamiento de recurso flora o fauna silvestre, o paisaje, otorgado por la autoridad competente; o, en su defecto, contar con la solicitud de inicio de trámite del otorgamiento del derecho, con el compromiso de que, si la propuesta es seleccionada, deberá contar con el derecho correspondiente antes de iniciar la implementación. <u>Para cualquiera de los casos mencionados, se deberá adjuntar el mapa con el polígono</u> (shapefile o KMZ) asociado a las áreas presentadas en los documentos anteriores.
3	Contar con la aprobación del respectivo órgano de toma de decisiones (por ejemplo, asamblea o junta de asociación / cooperativa / comunidad) que acuerde participar en el Fondo Concursable Puna en el marco de un plan de intervención	• Acta de asamblea[4] o junta donde la Comunidad, asociación o cooperativa, acuerde en participar en el Fondo con la OSC, indicando el número de miembros que participarán y acuerde en

[3] La georreferenciación del polígono del área con derechos debe estar en el sistema de coordenadas UTM, Datum WGS84, y la utilización de los husos correspondientes al territorio nacional

[4] En el caso de las asociaciones que forman parte de una comunidad que es la propietaria del territorio, el acta de asamblea debe ser de la comunidad que es la titular del derecho.

	aprobado y establezca claramente los compromisos de los miembros participantes, compromiso de conformación de comité local y acuerde trabajar en conjunto con la OSC.	conformar un comité local (mínimo 3 hombres y 3 mujeres). • Acuerdo o convenio entre OSC y Comunidad, asociación o cooperativa, que detalle los compromisos asumidos para presentarse al concurso.
4	Número mínimo de integrantes de la organización que solicita la Iniciativa Local: • Para el caso de las comunidades campesinas, deben tener una participación mínima de 30 miembros, con al menos 30% de mujeres. • Para el caso de las asociaciones y cooperativas en proceso de formalización deben tener una participación mínima de 15 socios, con al menos 30% de mujeres. • Para organizaciones que califiquen como asociaciones de mujeres, requiere un mínimo de 8 miembros, de los cuales el 70% sean mujeres. El fondo valorará la mayor participación de mujeres y las IL que contribuyan a reducir las brechas de género.	• Acta de asamblea o junta donde la Comunidad, asociación o cooperativa, acuerde en participar en el Fondo con la OSC, indicando el número de miembros que participarán (Requisito similar). • Documento de constitución de la organización local[5]. • Padrón actualizado • Estatutos • 3 actas de reuniones de asambleas periódicas • 1 acta de rendición de cuentas. Adicionalmente, si se presenta una cooperativa en proceso de formalización, deberá adjuntar lo siguiente: • Copia simple de la escritura pública de constitución suscrita por Notario o Juez de Paz y/o • Acta de conformación de cooperativa agraria debidamente aprobada y suscrita por la asamblea.
5	Confirmación de una contribución de al menos el 25% del valor de la subvención en efectivo o en especie (trabajo o servicios)	• Compromiso firmado por la organización local y la OSC. En caso de contar con financiamiento adicional que brinde sostenibilidad a la propuesta debe declararlo en el formato correspondiente.
6	Inexistencia de conflictos	• Declaración de Derecho de inexistencia de conflictos fuera del área prevista para la iniciativa local, o Acta mediante la cual hayan sido resueltos • La organización local deberá publicar su interés en un mural municipal o local público, con un mapa del área y zonas donde plantea realizar la intervención. Enviar foto.
De la Organización de la Sociedad Civil (OSC)		
1	Organización legalmente constituida, con RUC activo y habido con antigüedad mínima de 2 años	• Documento de constitución de la OSC y estatuto fundacional • Ficha RUC con mínimo 2 años de vigencia • Vigencia de poderes de representantes legales que evidencia autorización para firmar convenios.
2	Experiencia general mínima de 5 años	• Documentación de al menos 5 años de historial de operaciones. Se validará con el Presupuesto Anual de proyectos de años anteriores o auditorías (montos, ejecución, lugar de trabajo, otros), de acuerdo al formato correspondiente.
3	Otros vinculados al desarrollo de la Iniciativa Local	• Acuerdo o convenio firmado entre OSC y Comunidad, asociación o cooperativa, que

[5] Para asociaciones y cooperativas. por lo menos 1 año de constitución formal con registros públicos que acrediten o 3 años de constitución informal (acreditada con un libro de actas sellado por un juez de paz)

		detalle los compromisos asumidos para presentarse al concurso (Requisito similar) • Incluir calificación de SBS (organización y representante legal) de no tener obligaciones morosas en el sistema financiero, ni deudas comerciales vencidas.

El fondo concursable Puna fomenta la participación y liderazgo de mujeres, por ello, en situaciones donde las mujeres no cuenten con acceso a la titularidad del territorio se propone lo siguiente: En el caso de títulos de propiedad individuales las solicitantes podrán presentar una carta poder otorgada por el cónyuge, padre o hermano, para que pueda ejercer la titularidad del derecho de uso/aprovechamiento/manejo del área que está bajo su conducción para postular al Fondo Concursable Puna, y por el tiempo que se mantenga la Iniciativa Local de adaptación climática en caso sea ganadora. Esta carta poder debe ser suscrita - sellada por un Juez de paz de su zona. Asimismo, en caso las mujeres no sean miembros de comunidades, de igual manera la carta poder la brinda el presidente de la comunidad, aprobado por la asamblea, a la o las esposas, hermanas o hijas de los miembros de la comunidad que deseen postular.

P3: Revisión de la Admisibilidad del solicitante y la elegibilidad de la Idea

Las propuestas presentadas deben abordar problemas relacionados con impactos climáticos, integrando adecuadamente medidas de Adaptación basadas en ecosistemas - AbE y cadenas de valor climáticamente resilientes - CVCR, y mostrar una conexión clara entre el problema y las soluciones propuestas, y que contribuyan a la reducción de brechas de género identificadas en su territorio, bajo el liderazgo de la organización local.

En un plazo de 30 días tras el cierre de recepción, luego de aplicar los filtros de admisibilidad, se evaluarán las ideas que hayan pasado los filtros de admisibilidad, seleccionando las mejor calificadas, siguiendo los criterios de evaluación, ara avanzar a la siguiente etapa. Durante este proceso se promoverá la selección de una idea por distrito, evitando la concentración de varias ideas en un mismo territorio.

Tabla 7 Criterios de evaluación de las ideas

CRITERIOS GENERALES DEL SOLICITANTE (35%)				
N°	**Criterio**	**Valoración**	**Medios**	**Pesos**
1	Conocimiento y experiencia de la Organización de la Sociedad Civil (OSC)	• Conocimiento y experiencia específica en zonas altoandinas. • Se valorará la experiencia en proyectos con temáticas similares. • Se valorará más la experiencia en implementación de infraestructura natural o verde-gris y la gestión de recursos naturales.	CV de la OSC (formato)	5%
2	Gobernanza territorial actual	• La Organización Local cuenta con una dirigencia fuerte y tradición colaboración. Se validará a través de los estatutos, actas de reuniones de asambleas, rendición de cuentas. • La organización toma decisiones a través de procesos participativos e inclusivos.	Formato de propuesta	10%
3	Contribuye a la equidad de género (De los beneficiarios y	Se prioriza la participación activa de mujeres entre las propuestas presentadas.	Formato de propuesta	10%

	beneficiarias de la Iniciativa)	• Respeto a liderazgo se otorga mayor puntaje a cargos de liderazgo femenino (presidenta, vice presidenta, tesorera) y a la paridad. • Respecto a participación en miembros, la IL debe contar como mínimo con el 30% de mujeres.		
4	Contribuye a la participación de jóvenes y contribuye a la recuperación de conocimientos ancestrales	Se prioriza a aquellas organizaciones que hayan involucrado a los jóvenes como parte de los beneficiarios de su propuesta. • Al menos 10% de los beneficiarios, son menores de 30 años. • La organización, actualmente, integra conocimientos ancestrales a través del diálogo intergeneracional.	Formato de propuesta	10%
DESARROLLO DE LA IDEA (65%)				
1	Descripción del problema	La descripción del problema explica cómo el cambio climático y otras amenazas afectan sus ecosistemas y cadena(s) de valor priorizada(s).	Formato de propuesta	15%
2	Contribuye a mejorar resiliencia o la adaptación al cambio climático y/o a la mejora de la provisión de servicios ecosistémicos	En el resumen se explica cómo la Idea contribuirá a mejorar la resiliencia o reducir el riesgo climático descrito en el problema y se identifica preliminarmente los ecosistemas que aportan los servicios ecosistémicos que harán más resilientes los medios de vida de la organización local/comunidad y se proyecta su mejora.	Formato de propuesta	15%
3	Desarrolla innovación	En el resumen de Idea se describe cómo la Iniciativa podría incorporar innovación tecnológica y/o gestar nuevos conocimientos articulados al conocimiento ancestral.	Formato de propuesta	10%
4	Impactos potenciales	Describa el potencial de impacto de su idea (número de personas que mejoraran sus capacidades de adaptación, beneficios concretos que se generarán, área del ecosistema y recursos naturales que se conservará, mantendrá y/o gestionara mediante las medidas AbE, mejores capacidades de adaptación y co-beneficios esperados, contribución al cierre de brechas de género)	Formato de propuesta	10%
5	Sostenibilidad	Sostenibilidad: La idea está alineada a algún instrumento de planificación en el territorio como por ejemplo el Plan de Desarrollo Local Concertado, planes comunales de manejo de recursos, planes de negocio o documentos dentro de ANP (Planes maestros, planes de manejo, planes de sitio, etc.) y/o incluye contrapartida de una o más entidades además de la OSC, como por ejemplo el municipio, una agencia gubernamental, instituto o una universidad o asociada a la gestión de recursos naturales.	Formato de propuesta	15%

Durante la recepción, los y las postulantes identificarán los estándares ambientales y sociales aplicables a su idea (Anexo 7) para establecer el nivel de riesgo: Alto, Moderado y Leve.

Tabla 8 Definición de los niveles de riesgos ambientales y sociales.

Niveles	Descripción
Alto	**Riesgo alto:** Iniciativas cuyas actividades implican posibles riesgos y/o impacto ambientales o sociales adversos significativos, ya sea de forma individual o acumulada, diversos, irreversibles o inéditos. Además de, generar alto riesgo asociado al incremento en la carga laboral y de tiempo de las mujeres, así como a la violencia basada en género.
Moderado	**Riesgo moderado:** Iniciativas cuyas actividades presentan potenciales riesgos o impactos ambientales y/o sociales adversos limitados, ya sea de forma individual o acumulada. Se trata de riesgos escasos, generalmente específicos del lugar y, en gran medida, reversibles, y que pueden abordarse rápidamente a través de medidas de mitigación y prevención.
Leve	**Riesgo leve:** Iniciativas con riesgos y/o impactos ambientales y/o sociales adversos mínimos o inexistentes.

Los resultados de selección de ideas se notificarán a los 30 días y serán definitivos, aunque los no seleccionados podrán postular en futuras convocatorias con propuestas mejoradas. Las ideas seleccionadas avanzarán a la elaboración participativa del Diagnóstico y Plan de Intervención, apoyados por un equipo técnico.

ETAPA 2: Desarrollo, perfeccionamiento y presentación de Iniciativas Locales (Finaliza con la IL completa presentada al Fondo concursable Puna)

Las ideas seleccionadas elaborarán un Diagnóstico participativo y un Plan de Intervención que les permitirá completar/desarrollar la Iniciativa Local.

Durante esta etapa, las OSC aliadas recibirán el equivalente en soles de hasta € 8,000 (de acuerdo al TC vigente) para apoyar al Comité Local en la elaboración del Diagnóstico Participativo y Plan de Intervención.

P4: Elaboración de Diagnóstico Participativo, Plan de Intervención y perfeccionamiento de una Iniciativa Local

Las ideas seleccionadas desarrollarán un **Diagnóstico Participativo** con la organización local (Comunidad, asociación o cooperativa en proceso de formalización) y la Organización de la Sociedad Civil (OSC), identificando problemas, vulnerabilidades y oportunidades para integrar medidas de Adaptación basadas en Ecosistemas a sus cadenas de valor priorizadas, combinando conocimientos ancestrales y mejoras técnicas. Este proceso demanda una participación activa de las mujeres y hombres de las comunidades y/o organizaciones locales promoviendo la autorreflexión sobre sus problemas, vulnerabilidades (sociales, ambientales y económicas) y posibilidades de solución frente a amenazas climáticas y no climáticas.

Con base en este diagnóstico, se elaborará un **Plan de Intervención** detallado que incluirá acciones para fortalecer la resiliencia climática, con enfoque participativo, responsivo a género y sostenible. El plan considerará recursos, presupuesto, plazos, teoría de cambio y marco lógico. El plan incluirá también una sección referente al fortalecimiento de capacidades de la comunidad u organización local necesarias para la implementación exitosa de la Iniciativa Local, así como un plan de gestión de riesgos ambientales y sociales. El desarrollo de la IL debe incorporar estrategias que contribuyan a la reducción de desigualdades identificadas en el territorio, en base al proceso de diagnóstico y plan de intervención territorial elaborado.

El perfeccionamiento de la propuesta, a solicitud de cada postulante, abarcará:

- Determinación de la asistencia técnica requerida, identificando los recursos técnicos y humanos necesarios para garantizar el éxito de la implementación.

- Definición del presupuesto, refinando los costos asociados a las actividades propuestas y garantizando su alineación con los recursos disponibles.
- Cumplimiento de las salvaguardas, que se realizará completando la Evaluación de Riesgos Ambientales y Sociales y posteriormente la Matriz de Gestión Ambiental y Social incorporando medidas de prevención y/o mitigación de riesgos, así como enfoque de género.
- Elaboración del Formato de Divulgación de la Iniciativa Local.

El perfeccionamiento se realizará en las etapas de diagnóstico participativo y el plan de intervención, según sea solicitado por la organización postulante.

P5: Presentación de Iniciativa Local Completa

Finalmente, los y las postulantes entregarán la propuesta completa que debe incluir:

- Justificación climática sólida.
- Marco lógico, teoría de cambio.
- Plan de intervención con hitos, presupuesto detallado, detalle de contrapartida y requisitos de asistencia técnica. Incluyendo estimación de ingresos, costos, rentabilidad y sostenibilidad de la Iniciativa Local.
- Evaluación de riesgos ambientales y sociales y Matriz de gestión ambiental y social.
- Estudios técnicos adicionales, si aplica.
- Plan de asistencia técnica.
- Formato de divulgación.

La presentación se realizará exclusivamente a través de la plataforma de postulación virtual de Profonanpe, sin aceptar documentos fuera de plazo o por otros medios.

ETAPA 3: Evaluación, selección y firma de convenio con las Iniciativas Locales (Finaliza con la firma del convenio de las IL seleccionadas)

La propuesta final de la Iniciativa Local, junto con sus anexos, se presentará al Fondo Concursable Puna para la evaluación definitiva.

P6: Debida diligencia e instrumentos de salvaguardas

Tras la presentación, el Fondo realizará un proceso de debida diligencia que incluye: reuniones con el equipo de la iniciativa, entrevistas con actores públicos y privados, evaluación de riesgos ambientales y sociales, visitas a campo, verificaciones legales y la difusión del formato de divulgación en español y quechua durante 30 días.

P7: Evaluación y selección de Iniciativas Locales

Se verificará el cumplimiento administrativo de los y las postulantes según la

Tabla 6. Un panel independiente evaluará las propuestas con base en criterios técnicos, financieros, climáticos y de género (promoviendo liderazgo y participación femenina). Los resultados del panel independiente serán compartidos al Comité de Gestión del Proyecto Puna Resiliente quién revisará y aprobará la lista final de Iniciativas Locales evaluadas por el Panel Independiente de Evaluación de acuerdo con los procesos y criterios establecidos. Los resultados serán publicados en la web de Profonanpe (www.profonanpe.org.pe) y serán definitivos e inapelables. Las iniciativas locales serán evaluadas según los criterios descritos en la Tabla 9.

Tabla 9 Criterios de evaluación de Iniciativas Locales

N°	Criterio	Valoración
1	Descripción del problema	• ¿Demuestra el proponente una clara comprensión de las amenazas que plantea el cambio climático a los beneficiarios de la iniciativa local? ¿Está fundamentado en pruebas, a través del análisis de riesgo climático,el impacto del cambio climático en los medios de vida de los beneficiarios (por ejemplo, disminución de la productividad causada por el cambio climático debido a la menor disponibilidad de agua, pérdidas económicas debido a desastres inducidos por el clima)?
2	Contribuye a mejorar resiliencia o la adaptación al cambio climático y/o a la mejora de la provisión de servicios ecosistémicos	• ¿Las medidas de AbE incluidas en la iniciativa local abordan de forma clara y directa la vulnerabilidad ante el cambio climático? • ¿Las medidas de la cadena de valor sostenible incluidas en la iniciativa local abordan claramente el cambio climático al (i) hacer que los medios de vida existentes sean más resilientes al cambio climático y/o (ii) reducir el impacto de los medios de vida existentes en el ecosistema de la puna y su capacidad para protegerse contra los efectos del cambio climático? • ¿La iniciativa local fortalece las capacidades de la organización local para adaptarse a los efectos del cambio climático sobre sus medios de vida? En particular como: aumento del empleo, valor agregado, el acceso a nuevos mercados, aumento y estabilidad de los ingresos para los beneficiarios y otros actores de la cadena de valor (p.e. proveedores).
3	Desarrolla innovación	•Describe cómo la Iniciativa podría incorporar innovación o gestar nuevos conocimientos. En el diseño de la Iniciativa Local (AbE-CVCR): ¿se ha incorporado algún elemento de innovación (nuevos conocimientos, tecnologías o prácticas) significativo respecto a las prácticas, tecnologías o conocimientos locales previos para la adaptación climática de los ecosistemas, de los medios de vida o de la comunidad?
4	Adecuación y eficacia	¿En qué medida la teoría de cambio presentada es lógica, coherente y está alineada con los objetivos del proyecto, y cómo se relaciona con los resultados esperados (productos, resultados intermedios y de impacto)?
		• ¿El plan de implementación es sólido y está bien pensado (hitos, procesos y responsabilidades), a fin de entregar todas las medidas de la Iniciativa Local a tiempo y dentro del presupuesto? • ¿El monto de la financiación solicitada y el presupuesto de la iniciativa local (incluida cualquier cofinanciación en especie y cualquier financiación paralela) son adecuados para la implementación efectiva de la iniciativa local, demuestran una asignación eficiente y realista de los recursos disponibles?

		El plan de asistencia técnica presentado es consistente con el reto que busca enfrentar la iniciativa local, es proporcional y consistente entre los recursos requeridos y las acciones programadas
5	Impactos potenciales	• ¿La cadena de valor sostenible ofrecerá productos o servicios u oportunidades de trabajo que aborden un problema relacionado con el género (por ejemplo, reducir los estereotipos de género, aumentar los salarios de las mujeres, reducir la carga de trabajo no remunerado de las mujeres, aumentar la participación femenina en sectores dominados por los hombres)? - Dimensión del área a intervenir: Número de ha de ecosistemas (pastos, bofedales, bosques nativos, agroecosistemas, etc) que abarca la propuesta de manejo de la Iniciativa Local. - Número de beneficiarios que alcanza la propuesta • No. hombres • No. Mujeres -N° de camélidos que entraran en áreas bajo manejo (De ser el caso) o N° de variedades de cultivos nativos que se manejaran.
		¿Las medidas de prevención/mitigación son adecuadas para los riesgos sociales y ambientales de la implementación de la Iniciativa local que se han identificado?
6	Sostenibilidad	• Aporte de contrapartida - Más de 25% • Alianzas estratégicas con otras organizaciones - Acuerdo con ONG/OSC/Municipalidad/empresa privada/academia, para: asistencia técnica, capacitación, provisión de materiales e insumos, equipos, etc.
		¿cuál es la relevancia de su modelo de negocios con respecto a la sostenibilidad de su IL? ¿La propuesta considera mecanismos que aseguren la sostenibilidad económica una vez finalizado el financiamiento (flujo de ingresos por incrementos de ventas, reinversión, gobernanza financiera)? ¿Existe una lógica empresarial o comunitaria que favorezca la escalabilidad o replicabilidad de la IL?

P8: Firma del convenio o acuerdo

Al final de la II CONVOCATORIA del Fondo Concursable Puna se espera seleccionar 30 iniciativas locales que firmarán un Convenio de Subvención a través de la OSC, estableciendo los términos del financiamiento no reembolsable.

El convenio de subvención será suscrito entre Profonanpe, a través de su Director Ejecutivo, y la persona jurídica de la Iniciativa local seleccionada (OSC en caso de la Ventana 1), la cual deberá estar debidamente representada por su representante legal con facultades para suscribir este tipo de convenios. Si no se firma en el plazo o hay renuncia, Profonanpe podrá asignar el financiamiento a la siguiente propuesta en orden de mérito. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, Profonanpe podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.

La organización seleccionada deberá presentar a Profonanpe la siguiente información para hacer efectivo el desembolso del financiamiento:

a. Razón Social de la entidad bancaria,
b. Número de cuenta bancaria de la organización o de la persona natural jurídica exclusiva para el proyecto, en soles

c. Código interbancario para efectuar el depósito.

El período de vigencia del convenio de subvención deberá incluir el tiempo adicional necesario para realizar las actividades de cierre de la Iniciativa Local. No se realizará el primer desembolso hasta que se hayan cumplido las condiciones de efectividad y no se reconocerán gastos retroactivos.

III. CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN

La subvención en efectivo se entregará a la entidad solicitante (OSC en caso de la Ventana 1) en al menos tres desembolsos durante la ejecución de la Iniciativa Local, sujetos al cumplimiento de los hitos establecidos en el Plan de Intervención. Además de implementar la Iniciativa Local, la entidad se compromete a facilitar la realización participativa de: (i) diálogos intergeneracionales sobre conocimientos ancestrales y género, (ii) sistematización de experiencias, (iii) pasantías e intercambios entre comunidades, y (iv) monitoreo comunitario, liderados por el comité local.

El primer desembolso se realizará aproximadamente 15 días hábiles después de la firma del convenio y la entrega de los datos bancarios de la organización. Para detalles sobre los desembolsos, consulte el

Anexo 9. El incumplimiento de los compromisos puede llevar a la anulación del contrato, tras lo cual el beneficiario perderá el derecho a recibir más subvenciones.

IV. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Gastos Elegibles

Los fondos y la asistencia técnica del Fondo Concursable Puna se destinarán exclusivamente a la compra de bienes (equipos, insumos) y servicios (consultorías técnicas y profesionales) necesarios para implementar las intervenciones AbE y CVCR.

A continuación, se presenta la lista de gastos elegibles para la ventana 1 para los montos de subvención de hasta S/ 400,000 y S/. 80,000:

Tabla 10:Gastos elegibles para la implementación (hasta S/ 400,000)

1. Servicios no personales:
    a. Honorarios del coordinador y equipo técnico.
    b. Servicios de los integrantes del equipo técnico (servicios de asesoría y asistencia técnica, ya sea contratados individualmente o a través de una entidad que ofrezca servicios especializados).
    c. Cursos cortos, visitas técnicas y eventos similares de desarrollo de capacidades a la que asistirán productoras y productores o miembros del equipo técnico, en caso de ser estrictamente necesario.
2. Servicios de terceros:
    a. Servicios generales de terceros vinculados a actividades especializadas en consultoría o asistencia técnica.
    b. Servicios científicos y tecnológicos altamente especializados de terceros (por ejemplo, análisis y pruebas de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibraciones de equipos, estudios topográficos, análisis de suelos y aguas, utilización de laboratorios y otros cuya necesidad se justifique).
3. Materiales y suministros:
    a. Materiales e insumos para las actividades planificadas en la Iniciativa Local y/o relacionadas con el monitoreo de impactos de las acciones planificadas.
4. Equipos y bienes duraderos:
    a. Incluye la compra y mantenimiento de equipos identificados para la implementación de la iniciativa local, siempre que el equipo sea estrictamente necesario para la implementación de la iniciativa local y cualquier uso del equipo después del proyecto sea mínimo.
5. Gastos de administración:
    a. Gastos relacionados con la administración de la Iniciativa Local (honorarios de administradores o contadores, material de oficina, licencias de software, etc.), siempre que estos gastos sean específicos de la Iniciativa Local, claramente desglosados en sus componentes individuales, totalmente documentados y no representen gastos administrativos generales de los proponentes del proyecto (por ejemplo, costos genéricos de oficina de una OSC).
6. Viajes
    a. Costos de transporte/viaje
    b. Per diem/alojamiento durante la noche
    c. Transporte local (alquiler de vehículos, combustible, billetes de autobús)

Tabla 11 Gastos elegibles para asistencia técnica a cargo de la Organización de la Sociedad Civil (hasta S/ 80,000)

Actividades elegibles	Gastos elegibles
Talleres de campo AbE y CRVC para diálogo intergeneracional y de roles de género, escuelas de campo para implementación de AbE y CRVC, diseño de monitoreo sistematización de aprendizajes comunitarios	1. Servicios de personal: Facilitador, expertos técnicos, pasantes, yachachiqs y promotores de campo. 2. Costos de transporte/viaje (para expertos/expertos técnicos o promotores de campo) Per diem/alojamiento durante la noche Transporte local (alquiler de vehículos, combustible, billetes de autobús) 3. Costo de adquisición: alquiler de equipos (computadora portátil,) 4. Otros costos (otros materiales, como papel, copias, bolígrafo, cartulinas, marcadores, rotafolios, cinta adhesiva, etc.) 5. Comidas y meriendas para los participantes en los talleres.
Visitas de campo de monitoreo para acompañar el Monitoreo Comunitario	1. Servicios de personal: Facilitador, Expertos técnicos, pasantes y/o promotores de campo. 2. Costos de transporte/viaje (para expertos/técnicos o promotores de campo). Per diem/alojamiento durante la noche Transporte local (alquiler de vehículos, combustible, billetes de autobús) 3. Otros costos (otros materiales, como cuadernos de campo, mapas para imprimir, lápices) 4. Comidas y meriendas para los participantes en las excursiones.
Personal técnico de campo para acompañar la implementación de las medidas y elaboración de reportes.	1. Servicios de personal: Expertos técnicos, pasantes y/o promotores de campo. 2. transporte /viaje (para expertos/expertos técnicos o promotores de campo) Per diem/alojamiento durante la noche Transporte local (alquiler de vehículos, combustible, billetes de autobús)

Además de las actividades propuestas por cada iniciativa local, en su presupuesto deberán considerar un monto para las siguientes actividades:

- Servicios de auditoría técnica – financiera
- Estudio de línea base
- Estudio de "línea de salida"

Gastos no elegibles

Para evitar dudas, determinadas medidas y gastos no pueden financiarse con las subvenciones concedidas por el Fondo Concursable Puna, tal como se detalla en la siguiente lista de exclusión:

Tabla 12: Medidas y Gastos no elegibles

1. Costos para la implementación fuera de los distritos objetivo.

2. Infraestructura gris que se clasifica como A según la definición del GCF[6]
3. La adquisición y/o alquiler de equipos, mobiliario y suministros no relacionados con la naturaleza de la propuesta
4. Adquisición y/o alquiler de bienes que infrinjan la normativa vigente en materia de medio ambiente, salud y seguridad, y tecnologías y equipos que tengan un impacto negativo en el medio ambiente
5. Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipo de oficina
6. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet)
7. Pago de deudas de capital, capital de trabajo, compra de acciones, gastos financieros, procedimientos administrativos, judiciales y penales, actividades proselitistas, campañas políticas, terrorismo, entre otros
8. Compra o alquiler de equipos cuyo uso se extenderá más allá de las necesidades estrictas del proyecto (por ejemplo, excavadoras, automóviles y otros vehículos)
9. Compra de terrenos
10. Remuneración de los funcionarios públicos (actuales y/o de nueva contratación)
11. Otros gastos operativos de las entidades gubernamentales involucradas en el proyecto
12. Subsidios a la renta personal para los miembros de la comunidad beneficiaria
13. Compra de plaguicidas y otros contaminantes.
14. Actividades que no cumplan con las disposiciones del vigente "Plan de Acción sobre Especies Exóticas Invasoras en el Perú", incluyendo el uso de especies exóticas invasoras para el mejoramiento de la productividad de los pastizales, reforestación y/o forestación
15. En el caso de las Áreas Naturales Protegidas, actividades que incluyan cualquier especie exótica
16. Expansión de los sistemas agrícolas y de las zonas de pastoreo, lo que provoca la pérdida o el daño del ecosistema de la Puna.
17. Cualquier otro gasto que no sea estrictamente instrumental para la implementación eficiente y efectiva de las medidas AbE y CVCR, según lo determine la Unidad de Gestión del Fondo Concursable Puna

Cláusulas no elegibles de Salvaguardas Ambientales y Sociales:

1. Producción o actividades que impliquen formas nocivas o explotadoras de trabajo forzoso o trabajo infantil nocivo.
2. La producción o el comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal según las leyes o reglamentos del Perú o los convenios y acuerdos internacionales.
3. Cualquier negocio relacionado con la pornografía o la prostitución.
4. Producción, uso o comercio de materiales peligrosos, tales como materiales radiactivos, fibras de asbesto no consolidadas y productos que contengan policlorobifenilos (PCB).
5. Comercio transfronterizo de desechos y productos de desecho, a menos que cumpla con el Convenio de Basilea y las reglamentaciones subyacentes.

V. CRONOGRAMA

El período de recepción de propuestas de Ideas se encontrará abierto desde la publicación de las presentes bases hasta las fechas límites de recepción de propuestas en cada etapa, según lo indicado en la Tabla 13.

Tabla 13: Cronograma por etapas

	Fechas límite	
ETAPA	**Recepción**	**Publicación de Resultados**

[6] Guía de Sostenibilidad - Selección y categorización de las actividades financiadas por el FVC (greenclimate.fund)

Etapa 1: Identificación y selección de Ideas (Finaliza con idea seleccionada)	27 de octubre 2025	03 de diciembre 2025
Etapa 3:Evaluación, selección y firma de convenios (Finaliza con firma de convenios de IL seleccionadas)	30 mayo 2026	17 julio 2026

VI. MECANISMO DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS

Las consultas, quejas y reclamos sobre el Fondo Concursable Puna podrán realizarse de manera presencial, telefónica o digital ingresando a https://profonanpe.org.pe/quejas/ o al correo quejas@profonanpe.org.pe . Adicionalmente, se publicará un documento resumen de preguntas frecuentes.

VII. ANEXOS

Anexo 1 Carta de presentación

Ciudad, …… de .....de 2025

Señor
Director Ejecutivo Profonanpe
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentarme como representante legal de ……..... con RUC……., y enviar nuestra postulación al Fondo Concursable Puna con la idea del proyecto "……", que tiene por objetivo ……

La Organización de la Sociedad Civil …….. presenta esta idea junto con la Comunidad campesina/ Pueblo originario/ asociación/ cooperativa……

Atentamente,

……

Nombre y Firma

OSC

……

Nombre y firma

Organización local

Anexo 2 Carta de compromiso de complementariedad de recursos (contrapartida)

Ciudad, …… de .....de 2025

Señor
Director Ejecutivo Profonanpe
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted como representante legal de la Comunidad campesina/ Organización, etc....., la cual en cooperación con la OSC …… , manifestamos que, de ser ganadores del Fondo concursable de la Ventana 1 (Subvención no reembolsable), nos comprometemos a complementar las inversiones con las que contará nuestra iniciativa local con el 25% de contrapartida, a fin de asegurar la sostenibilidad de nuestra iniciativa.

Asimismo, nos comprometemos a que la máxima instancia de decisión institucional designe al menos 6 personas de la comunidad (3 hombres y 3 mujeres) que liderarán la elaboración participativa del diagnóstico territorial y el plan de intervenciones durante la etapa de diseño, así como las actividades de monitoreo comunitario, intercambios entre comunidades, diálogos intergeneracionales y la sistematización de la iniciativa durante la etapa de implementación. Ellos se harán responsables de la implementación y seguimiento a la iniciativa local hasta su culminación.

(En caso la Iniciativa Local cuente con fondos adicionales que complementen y brinden sostenibilidad a la propuesta indicarlos en el texto)

Atentamente

……

Nombre y Firma

OSC

……

Nombre y firma

Organización local

Anexo 3 Declaración jurada a ser firmada por Organización local y la OSC

Ciudad, …… de .....de 2025

Señor
Anton Willems Delanoy
Director Ejecutivo Profonanpe
Lima.-

La organización local proponente y la OSC (INDICAR NOMBRES) se compromete, que de ser ganadores del Concurso, a cumplir con los lineamientos administrativos y contables de Profonanpe, así como con sus políticas ambientales, sociales, de género, equidad, diversidad e inclusión, y pueblos indígenas u originarios.

Asimismo, asume el compromiso de conservar, restaurar y/o gestionar sosteniblemente un área natural dentro de su comunidad mediante medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE), conforme a la propuesta presentada.

La máxima instancia de decisión de la organización local delegará la implementación a un Comité Local conformado por al menos seis miembros (3 mujeres y 3 varones), responsables del diseño final, ejecución, seguimiento, monitoreo comunitario, intercambios de experiencias, diálogos intergeneracionales, sistematización de la iniciativa hasta su culminación. Asimismo, la Iniciativa local contará con disposición a incorporar medidas y acciones necesarias para asegurar la participación activa y promover el liderazgo de mujeres y jóvenes.

Los proponentes se comprometen a no expandir nuevas áreas de cultivo o pastoreo, ni modificar el uso actual de tierras no agrícolas, compromiso que deberá estar respaldado mediante actas de reuniones con socios o miembros de la comunidad.

Atentamente,

Nombre y Firma

Representante de la Organización local y OSC

Anexo 4 Lista de verificación de destinatarios no elegibles

	Pregunta	SI/NO
a.	¿La organización local (asociación, cooperativa, comunidad) ha recibido apoyo previo del Fondo Concursable Puna?	
b.	¿La organización de la sociedad civil tiene obligaciones financieras pendientes y/o no puede contratar con el Estado peruano o cooperación internacional?	
c.	¿La organización de la Sociedad civil está registrada como deudora por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) o alguno de sus dirigentes o miembros del directorio está registrado como deudores?	
d.	¿La organización está impedida de recibir recursos de otra institución pública o privada?	
e.	¿La organización recibe apoyo de otras instituciones en las mismas líneas de actividades requeridas, que superponen los esfuerzos sin asegurar mayor impacto? Salvo que demuestren que su propuesta complementa o refuerza las actividades en busca de un mayor impacto.	
f.	¿Alguno de los miembros de la organización está inscrito en el Registro de Deudores Morosos de Alimentos del Poder Judicial (REDAM)?	
g.	¿Alguno de los miembros de la organización ha tenido acceso previamente a información privilegiada que sea relevante y decisiva en el proceso de toma de decisiones del concurso?	
h.	¿Alguno de los miembros de la organización es funcionario/funcionaria bajo cualquier nombre contractual de MIDAGRI, MINAM/SERNANP, Instituto de Montaña, GIZ, BMZ, GCF y Profonanpe? Esta restricción se extiende: a) Por seis (06) meses posteriores a la terminación o culminación de la relación laboral o contractual. b) El cónyuge o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad por razón de matrimonio y c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de subvención.	
i.	¿Alguno de los miembros de la organización tiene antecedentes penales y/o judiciales o ha sido denunciado o condenado por delitos cometidos contra el Estado o participación en actividades ilícitas?	
j.	¿Alguno de los miembros de la organización tiene antecedentes penales y/o judiciales o ha sido denunciado o condenado por delitos de violencia basada en género o violencia intrafamiliar?	
k.	¿Alguno de los miembros de la organización cuenta con sanciones vigentes en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD)?	
l.	¿Alguno de los miembros de la organización cuenta con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde desarrollen labores?	

Anexo 5 Formato de criterios de admisibilidad del solicitante

Los siguientes campos y preguntas estarán alojados en la plataforma de postulación de Profonanpe.

Anexo 5.1. Información general

INFORMACIÓN GENERAL	
1. Seleccionar el distrito al que corresponde su propuesta.	(Se presentará lista desplegable de las regiones y distritos elegibles para el Fondo concursable Puna)
2. En caso la propuesta se desarrolla en una Área Natural Protegida seleccione la ANP	☐ Si Nombre ANP _____: ☐ No Se encuentra en Zona de amortiguamiento ☐ Si ☐ No
3. Datos del responsable del llenado de la postulación	Nombres y apellidos: Organización: Cargo: Teléfono: Correo electrónico:

Anexo 5.2. Información sobre la Organización de Sociedad Civil

A. REQUISITOS	
Nombre de la OSC:	
Tipo de organización:	☐ organizaciones no gubernamentales ☐ asociaciones ☐ fundaciones ☐ otros (especificar)
Domicilio fiscal:	
Número de RUC:	
Fecha de inscripción en SUNAT:	
Dirección (en caso difiera del domicilio fiscal):	
Correo electrónico:	
Página web; redes sociales (opcional):	
Años de funcionamiento o creación	☐ Menos de 5 años ☐ Más de 5 años
Describir experiencia en la zona altoandina sur en los últimos 5 años. (máx. 200 palabras)	
Describir experiencia en implementación de proyectos de adaptación al cambio climático y/o desarrollo de cadenas de valor rurales y/o infraestructura verde-gris detallando principales resultados y logros; (máx. 400 palabras)	

Anexo 5.3. Información sobre la Organización Local

A. REQUISITOS	
Tipo de proponente (Marcar)	☐ Asociaciones de productoras y productores ☐ Cooperativa en proceso de formalización o consolidación ☐ Comunidad campesina

Nombre de la organización local:	
Domicilio fiscal:	
Fecha de inscripción en SUNAT (opcional):	
Dirección de la asociación en la zona de intervención:	
Correo electrónico:	

Número de miembros/socios que participarán en la Iniciativa local

- Asociaciones
- cooperativas en proceso de formalización
- comunidades

Se debe **adjuntar un Excel** con la siguiente información:

Nombre de la Organización local:					
Miembro/socio Nombres y apellidos	**DNI**	**Cargo en la organización local**	**Género (M/F)**	**Edad**	**Comentario**

Años de experiencia en el cultivo / crianza/otra que se incluye en la propuesta:	☐ Menos de 1 año ☐ Entre 1 a 3 años ☐ Más de 3 años
¿Entre los miembros directivos de la organización, asociación o comunidad hay lideresas mujeres que ocupen cargos directivos? (p.e. presidenta, tesorera, secretaria, etc) (sí /no)	☐ Sí ☐ No En caso de responder sí, especificar: Cargo:_____ Nombre de la lideresa: _____ Cargo: Nombre: _____

Actualmente, ¿cómo contribuye su organización local a recuperar los conocimientos ancestrales? (Max. 200 palabras)

Describa cómo es la gobernanza de la Organización local. Puede tomar como referencia las siguientes preguntas:
¿cómo se organiza la Organización local (comunidad, asociación, cooperativa)?
¿cómo es el proceso de toma de decisiones? ¿cada cuánto tiempo se reúnen?, ¿los procesos de toma de decisiones son participativos?
¿Cómo asegura la participación de sus miembros (hombres y/o mujeres)?

Anexo 5.4. Documentos a adjuntar en la plataforma de postulación (Lista de verificación)

Organización local	**Revisión**
Requisito de titularidad para Organizaciones ubicadas fuera de Áreas Naturales Protegidas	
Título de propiedad, cesión en uso por el propietario o el Estado, contrato de arrendamiento a largo plazo o constancia de posesión donde se pretende implementar las medidas de Adaptación basada en Ecosistemas.	
Mapa de ubicación del perímetro del área con derechos (shapefile y PDF) asociado a la información contenida en los documentos a ser enviados.	
Si su propuesta NO se encuentra dentro de Áreas Naturales Protegidas y está vinculada al MANEJO DE VICUÑAS debe presentar adicionalmente: Documentos (PDF y shapefile) de la *Declaración de Manejo - DEMA (para organizaciones que trabajen con vicuñas) brindado por SERFOR*	
Requisito de titularidad para Organizaciones ubicadas dentro de Áreas Naturales Protegidas	

• Título de propiedad, cesión en uso por el propietario, que puede corresponder a una Comunidad o al Estado, contrato de arrendamiento a largo plazo que demuestra derechos formales sobre el territorio donde se pretende implementar las medidas de Adaptación basada en Ecosistemas. **En caso <u>no se cuente con acreditación de la titularidad de la tierra,</u> adjuntar:** • Derecho de aprovechamiento de recurso flora o fauna silvestre, o paisaje, otorgado por la autoridad competente; o, en su defecto, contar con la solicitud de inicio de trámite del otorgamiento del derecho, con el compromiso de que, si la propuesta es seleccionada, deberá contar con el derecho correspondiente antes de iniciar la implementación.	
<u>Para cualquiera de los casos mencionados, se deberá adjuntar el mapa con el polígono</u> (shapefile o KMZ) asociado a las áreas presentadas en los documentos anteriores dentro de .	
Requisitos de admisibilidad para organizaciones dentro y fuera de ANP	
Acta de asamblea o junta donde la Comunidad, asociación o cooperativa, acuerde en participar en el Fondo con la OSC, indicando el número de miembros que participarán y compromiso de conformar un comité local (mínimo 3 hombres y 3 mujeres).	
Documento de constitución de la organización	
Padrón actualizado	
Estatutos (copia legible)	
3 actas de reuniones de asambleas periódicas	
1 acta de rendición de cuentas	
Declaración de Derecho de inexistencia de conflictos fuera del área prevista para la iniciativa local, o Acta mediante la cual hayan sido resueltos	
Excel con nombres de miembros de la organización social que participarán de la Iniciativa local	
Adicionalmente, <u>si el postulante es una cooperativa en proceso de formalización</u>, deberá adjuntar lo siguiente: Copia simple de la escritura pública de constitución suscrita por Notario o Juez de Paz y/o Acta de conformación de cooperativa agraria debidamente aprobada y suscrita por la asamblea.	
Organización de la sociedad civil	
Anexo 1 Carta de presentación	
Anexo 2 Carta de compromiso de complementariedad de fondos (contrapartida). Compromiso firmado por la organización local y la OSC, en caso de contar con financiamiento adicional que brinde sostenibilidad a la propuesta debe declararlo	
Anexo 3 Declaración jurada a ser firmada por Organización local y la OSC	
Anexo 4 Lista de verificación de destinatarios no elegibles	
Documento de constitución de la OSC	
Estatuto fundacional de la OSC	
Ficha RUC con mínimo 2 años de vigencia	
Vigencia de poderes de representantes legales que evidencia autorización para firmar convenios.	
Anexo 8 Documentación de al menos 5 años de historial de operaciones. Se validará con el Presupuesto Anual de proyectos de años anteriores o auditorías (montos, ejecución, lugar de trabajo, otros), de acuerdo al formato descrito en el Anexo 8	
Acuerdo o convenio firmado entre OSC y Comunidad, asociación o cooperativa, que detalle los compromisos asumidos para presentarse al concurso	
Incluir calificación de SBS (organización y representante legal) de no tener obligaciones morosas en el sistema financiero, ni deudas comerciales vencidas.	

Anexo 6 Formulario de propuesta de idea de Iniciativa Local

Los siguientes campos y preguntas estarán alojados en la plataforma de postulación de Profonanpe.

1	¿Con qué recursos/infraestructura cuenta para su iniciativa?	□ Centro de acopio □ Invernaderos □ Centro de procesamiento de fibra (vicuña) □ Tambos □ Reservorios y/o represas ancestrales□ Canales ancestrales □ Andenes y/o terrazas ancestrales□ Otros__----------
2	Nombre de la idea de proyecto:	
3	Descripción del problema: *¿Cómo se ven afectadas sus actividades económicas y recursos naturales (e.g. agua, pastos, nevados, bofedales, suelos, etc) con el cambio climático?* *(Max. 1000 palabras)*	
4	Potencial impacto: *Mencionar cómo las actividades específicas de adaptación que se llevarán a cabo reducirán la vulnerabilidad al cambio climático.* *¿A cuántas personas beneficiará el proyecto?* *¿Qué beneficios concretos se generarán (p.e. Seguridad alimentaria, mejora de ingresos económicos, mejora de medios de vida, provisión de agua otros)?* *¿Cuál es la extensión que su idea pretende abarcar?* *¿cómo su idea involucrará la participación de jóvenes, ancianos?* *¿cómo su idea contribuye al cierre de brechas de género?* *(Max. 1000 palabras)*	
5	Resuma su idea de proyecto: *Considere las siguientes preguntas orientadoras* *¿Su idea contribuye a la adaptación al cambio climático?* *¿Su idea contribuye a la conservación y recuperación de ecosistemas?* *¿Su idea detalla adecuadamente cómo atenderá el problema descrito? ¿su idea detalla como logrará alcanzar los impactos esperados?* *¿La idea incorpora innovaciones en sus productos agropecuarios o innovaciones nuevas en el territorio?* *¿Su idea considera integrar o aplicar los conocimientos tradicionales que existen en su organización?* *(Max 800 palabras)*	
6	Cuáles son las opciones AbE y cadenas de valor que propone implementar y/o desarrollar. Se colocará la lista de medidas AbE y CVRC.	
7	¿Cuál es la extensión que su idea pretende abarcar? La extensión donde se pretende implementar las medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (Esta superficie debe estar respaldada por sus documentos que acrediten la titularidad de la tierra)	
8	Describa cómo se involucrarán a las mujeres, ancianos y jóvenes mujeres y hombres en la implementación de su idea. *(p.e. indique el % de participación de cada uno y las posibles actividades a implementar, otros) (Máx. 500 palabras)*	
9	¿Su organización local ha recibido o recibe apoyo de otras intervenciones, en relación a los problemas que ha identificado, que pueda complementar su idea?	☐ Si ☐ No En caso la respuesta fuera Sí, indicar la institución: □ Municipalidad (Procompite) □ Gobierno Regional (Procompite) □ Ministerios (Agroperu, Agroideas, etc, Sierra Azul. Agrorural, Hakuy Wiñay, Sernanp, etc.) □ Sector Privado (Mineras, etc) □ ONGs Cuál?---------- □ Financieras

		□ Otros ---------- Describa brevemente (max. 250 palabras)
10	¿Su organización cuenta con fondos complementarios que pueda brindar sostenibilidad a su propuesta? En caso la respuesta fuera sí. Por favor, describa brevemente como se complementa este otro apoyo con la idea propuesta. (Max. 250 palabras)	
11	¿La organización comunal cuenta con algún un documento de planificación, en el marco de la cual se propone su idea?	☐ Plan de Vida ☐ Plan de negocio ☐ Plan de Manejo de Recursos Otros ----------
12	Describa como su idea está alineada a algún instrumento de planificación en el territorio como por ejemplo el Plan de Desarrollo Local Concertado, planes comunales de manejo de recursos, planes de negocio o documentos dentro de ANP (Planes maestros, planes de manejo, planes de sitio, etc.). Por favor, describa brevemente como se complementa este otro apoyo con la idea propuesta. (Max. 250 palabras)	

Anexo 7 Identificación de los estándares ambientales y sociales

Durante la Etapa 1 los postulantes deberán hacer una identificación y reconocimiento de las Políticas ambientales y sociales (PAS), completando el siguiente formulario.

Política	Preguntas	Si / No
PAS 2. Cumplimiento de la norma	La idea del proyecto tiene en consideración, el cumplimiento de las normas, licencias o permisos ambientales, de funcionamiento y/o de sanidad nacionales (MINAM, MIDAGRI, MINCUL o SERNANP) o internacionales? (p. ej. normas vinculadas a turismo sostenible, artesanías, agropecuario y sus derivados, energías renovables, cambio climático, manejo de residuos sólidos, según sea el caso).	
PAS 3. Conservación de la diversidad biológica	¿El ámbito de intervención de la idea de proyecto comprende ecosistemas naturales, ecosistemas frágiles, áreas naturales protegidas, u otras modalidades de conservación, o implica el aprovechamiento sostenible de recursos naturales? (p.ej. agricultura, agroforestería, plantaciones forestales, pesquerías, acuicultura, cosecha comercial de productos forestales no maderables)	
	¿Es probable que el proyecto introduzca especies exóticas o invasoras de flora y fauna que afecten a la biodiversidad de la zona?	
PAS 4. Cambio Climático	¿La idea de proyecto se lleva a cabo en ámbitos vulnerables al cambio climático, como ecosistemas frágiles, y/o incluye poblaciones vulnerables que dependen de estos ecosistemas?	
PAS 5. Prevención de la contaminación	¿La idea del proyecto comprende actividades que puedan generar y/o almacenar residuos sólidos, líquidos y/o gaseosos que puedan afectar la salud de las poblaciones y los ecosistemas que habitan? (p.ej. residuos agropecuarios, de actividades productivas, descarga de desechos contaminantes, etc.).	
PAS 6. Involucramiento de actores y participación	¿La idea del proyecto considera actividades en las que los miembros de las comunidades, asociaciones o cooperativas involucradas pueden participar en procesos de consulta y participación informada?	
PAS 7. Enfoque de Género	¿La idea del proyecto involucra, de manera equitativa, la participación activa de hombres y mujeres?	
PAS 8. Pueblos Indígenas u Originarios	¿La idea de proyecto involucra a población que se autoidentifica como población indígena u originaria?	
PAS 9. Patrimonio Cultural	¿La idea de proyecto afecta alguna área o bienes materiales o inmateriales con valor cultural, histórico, artístico o religioso reconocido por la población local?	
PAS 10. Reasentamiento involuntario y/o restricción de uso de recursos naturales Renovables	¿La idea del proyecto involucra actividades que promuevan el reasentamiento involuntario de las poblaciones y/o la restricción del uso de los recursos naturales?	
PAS 11. Seguridad laboral ESS[7] 4: Salud, seguridad y protección de la comunidad	¿La idea del proyecto comprende actividades que requieran tomar medidas para la salud y seguridad de las poblaciones involucradas o medidas de seguridad laboral? (p.ej. plantas de procesamiento, cosecha y recolección de recursos naturales)?	
	¿La idea del proyecto se desarrollará en zonas seguras donde no son consideradas zonas de riesgo no mitigables ni zonas con algún nivel de riesgo por desastres naturales?	

[7] ESS: Estándar Ambiental y Social por sus siglas en inglés.

Anexo 8 Formato de presentación de experiencia de la OSC

N°	Nombre del Proyecto	Región(es)	Distrito(s)	Periodo (mes/año – mes/año)	Objetivo del proyecto	Principales resultados	Presupuesto del proyecto
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Anexo 9 Detalle de desembolsos a iniciativas locales ganadoras

Desembolso	Monto	Activación del Desembolso (cuando)	Hitos[8]	Documentos a presentar
1er desembolso	40% del monto total	Firma del Convenio de Subvención para la iniciativa local	Plan[9] de intervención de iniciativas locales definido. Plan de gestión de salvaguardas ambientales y sociales definido. Convenio de subvención firmado entre Profonanpe y la iniciativa local	Convenio de Subvención para la iniciativa local firmado incluyendo como anexo el Plan de intervención y Plan de Salvaguardas Sociales Ambientales.
2do desembolso	30% del monto total	Evaluación de Profonanpe basada en el rendimiento Evaluación técnica por la UGF Aprobación de la Gerencia de Administración y Finanzas GAF para el siguiente desembolso	- Participación activa en talleres de Asistencia técnica (AT) - Memorias de talleres realizados en las comunidades incluyendo listas de participantes. - Preparación y presentación del informe financiero, (incluidas las contribuciones[10]) y técnico - Los indicadores técnicos y financieros definidos en los planes de ejecución se han alcanzado plenamente durante el período de desembolso indicado - Desarrollo de la Línea de base del monitoreo comunitario	- Lista de participación en los talleres de AT y de talleres en las Comunidades. - Informe de progreso técnico y financiero, incluyendo el uso de los fondos y las contribuciones. El informe técnico incluye las actividades de monitoreo comunitario, intercambios entre comunidades, diálogos intergeneracionales y la sistematización de la iniciativa. - Línea Base de referencia del monitoreo comunitario presentado - Informe de evaluación cualitativa de EE sobre el progreso de las iniciativas locales
Desembolso Final	30% del monto total	Aprobación del reporte final por parte de la UGF y la GAF	- Presentación del reporte final, que incluye Participación activa en talleres de Asistencia técnica (AT) y memorias de talleres realizados en las comunidades incluyendo listas de participantes	Informe técnico final que incluye el informe final de monitoreo comunitario, intercambios entre comunidades, diálogos intergeneracionales y la sistematización de la iniciativa. - Informe financiero actualizado sobre el uso de los fondos - Informe de evaluación cualitativa de Profonanpe sobre las iniciativas locales

[8] Un hito corresponde a una condición establecida en el plan de ejecución de cada iniciativa local.

[9] Acorde a los indicadores del proyecto del FVC.

[10] Se requiere una contribución de al menos el equivalente al 25% del valor de la subvención en efectivo o en especie (en forma de mano de obra o servicios).

Anexo 10 Formalización de la subvención del concurso

A. CONVENIO

Profonanpe suscribirá un convenio de Subvención No Reembolsable con la organización seleccionada, en la cual se establecerán los términos y condiciones del financiamiento no reembolsable a favor de la organización de la Sociedad civil para la ejecución de la iniciativa local seleccionada.

Antes de la suscripción del convenio, y de estimarlo pertinente, Profonanpe verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las personas y entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, información fraudulenta o falsificada, restricción o impedimento, se dejará sin efecto la selección y no se procederá a suscribir el respectivo convenio. En caso de haberse suscrito el convenio, éste se resolverá por incumplimiento del concursante. En tales supuestos se podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

El convenio será suscrito con la organización debidamente representada por su representante legal y con Profonanpe, a través de su Director Ejecutivo.

Si la persona u organización seleccionada no se presenta para firmar el convenio en el plazo establecido en la comunicación que envía Profonanpe o renuncia a la Subvención No Reembolsable, Profonanpe podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, Profonanpe podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.

El convenio de Subvención deberá ser suscrito por la persona u organización seleccionada antes de recibir cualquier desembolso. No se realizará el primer desembolso hasta que se hayan cumplido las condiciones de efectividad y no se reconocerán gastos retroactivos.

El primer desembolso se realizará a los 15 días hábiles desde la firma del convenio, y después de haberse suministrado los datos bancarios para la transferencia, en la cuenta bancaria vigente abierta a nombre de la persona u organización seleccionada.

B. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez iniciadas las actividades del proyecto, de acuerdo con las fechas establecidas en el convenio, se realizará el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual estará a cargo de la Unidad de Gestión del Fondo - UGF, que tiene por objeto monitorear la ejecución de las actividades y el logro de resultados propuesto en el documento del proyecto, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

C. COMUNICACIONES

Se deberá mantener los lineamientos de comunicación que el fondo indique para cada comunicación de la Iniciativa Local. Toda comunicación en la que se contemple el uso de logos o denominación deberá ser previamente aprobada por los especialistas de Comunicación de la Unidad de Gestión del Fondo.

D. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DEL CONCURSO

a) Participación (disponibilidad y tiempo)

Las y los integrantes de la Iniciativa Local seleccionada se comprometen a:

- Cumplir con las actividades del Plan de Intervenciones, así como, asistir a las sesiones de capacitación y asistencia técnica que se organicen.
- Designar un representante titular del Comité Local y un alterno que asuma la comunicación, y actualizar los datos en caso de cambios.
- Coordinar y realizar acuerdos internos para el acceso a recursos, distribución de beneficios y participación en ferias, ruedas de negocios y/o pasantías organizadas o promovidas por el proyecto.
- Asegurar la logística para los desplazamientos de personas e insumos dentro de la comunidad, que sean necesarios para la implementación de la iniciativa.
- Facilitar e implementarán los diálogos intergeneracionales en sus comunidades.
- Facilitar e implementarán el proceso de sistematización de la Iniciativa Local identificando las buenas prácticas y otras lecciones aprendidas que contribuyan al éxito de la misma.
- Contar con la disposición para incorporar el enfoque de género en el diseño e implementación de la IL y asegurar así la inclusión de mujeres y su participación activa en las diferentes actividades, roles y espacios de decisión.

b) Monitoreo y Evaluación

Los integrantes de la Iniciativa Local:

- Reportarán de manera trimestral los avances y logros de los hitos del Plan de intervención y rendición de cuentas de los gastos realizados con los recursos de la subvención. La información reportada deberá estar disponible en todo momento, en caso de auditoría.
- Aplicarán protocolos para realizar el monitoreo comunitario de impactos, evaluará la Línea de base durante el primer trimestre de implementación.
- Acompañarán las visitas para monitoreo y verificación de la ejecución de los hitos del Plan de intervención y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito

c) Uso de plataformas virtuales para el monitoreo de la Iniciativa

- Las Iniciativas Locales recolectarán los datos y usarán la plataforma VTRACK para llevar el registro de sus principales indicadores, así como para la documentación de las sesiones de capacitación.

d) Seguimiento al término del programa

- Los integrantes de la Iniciativa Local se comprometen a permitir y facilitar visitas de seguimiento y monitoreo, así como responder encuestas y/o llamadas periódicas para verificar el estatus y compartir información relevante durante al menos 3 años posteriores al término de la implementación de la Iniciativa Local.